RESOLUCIÓN DECANAL Nº 167-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de mayo de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001152 de fecha 23 de abril de 2025 presentado por la Bachiller **FIORELLA DEL PILAR PALOMINO TINEO**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 867-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **La morosidad y la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena – Agencias Ayacucho.,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: CPC Edgar Huarancca Aguilar, CPC Edwar Rafael Enciso Huillca, CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC Cesar Romero Rodas y CPC Julio Gómez Méndez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 274, del día 13 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de la Bachiller **FIORELLA DEL PILAR PALOMINO TINEO**, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 65-2025- FCEA-EPCA-CDGATP de fecha 02 de mayo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores: CPC César Humberto Morales García y CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **FIORELLA DEL PILAR PALOMINO TINEO**;

Que, mediante Proveído Nº 129-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 12 de mayo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **FIORELLA DEL PILAR PALOMINO TINEO**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Contabilidad y Auditoría.
Interesada.
Archiv

PHV/jhp